

DIRECTOR Y PROPIETARIO DON JUAN FRANCISCO GASCOÑ

LA LIGA AGRARIA

Organo y defensor de los intereses Agrícolas e Industriales del país. SE PUBLICA CUATRO VECES AL MES

Toda la correspondencia se dirigirá al Director.

SUSCRIPCIÓN

Madrid, trimestre, 2 pesetas.—Provincia, idem, 2,50 idem.—Semestre, 5 idem Año, 10 idem.—Extranjero, 25 idem.—Administración, Plaza de Alonso Martínez núm. 3, pral. decha. Madrid.

NOTA. Para evitar molestias, las suscripciones se resumaná en domicilios por medio de nuestros corresponsales.

Es preciso rescribir a la tierra en forma de abono la que ella nos presta en forma de sustrato.—ABC-Zoología.

Cámaras Agrícolas, Soledades, Sindicatos, Exposiciones y Bancos Agrícolas.—Cultivo intensivo.—Industrias agrícolas.—Administración rural.—Ecor omia agrícola.—Enología.—Viticultura.—Ganadería y servidumbres pecuarias.—Máquinas agrícolas y aparatos.—Animales domésticos.—Importaciones y exportaciones.—Estadística.—Información consular.—Referencias comerciales.—Transportes.—Mercados.—Producción de remolacha, algodón, tabaco y café.—Inventos, marcas de comercio y patentes.—Protección, libre-cambio y oportunismo.—Tratados de Comercio.—Aranceles.—Reformas en el régimen fiscal.—Reivindicaciones de la Agricultura en materia de Impuestos.

CRÉDITO AGRÍCOLA

Información encaminada a ilustrar este gran problema salvador de la Agricultura patria

Decíamos entonces con fecha 8 de Febrero de 1901:

«Continuamos hoy, y continuaremos mañana, la labor emprendida de ilustrar este gravísimo problema agrícola, en el que descansa todo el provenir y riqueza de la patria española. A cuantos han colaborado con sus trabajos, quedamos rendidamente obligados, así como a la prensa de todos los matices que con este motivo nos tributa conceptos lisonjeros, que solo sirven para promover más en nosotros nuestros empeños y campañas en pro de estos altísimos intereses.»

UNA CARTA DEL SEÑOR MONTERO RÍOS

Sr. D. Juan F. Gascoñ.

Muy señor mío: Yo ya informé ante la Comisión del Senado que entiendo en el proyecto de ley presentado por el actual Ministro de Agricultura y Obras públicas Mi informe se tomó taquígraficamente, y puede usted pedirlo a cualquiera de los individuos de la indicada Comisión.

Por lo que a mí toca, pocas esperanzas tengo de que, por los medios que hasta ahora se emplean, lleguen a establecerse en España instituciones de crédito agrícola rural, porque me parece que los medios empleados no son los que pueden conducir a tal resultado.

Queda de usted con la mayor consideración afectuosa seguro servidor q. l. b. l. m., E. MONTERO RÍOS.

Los que deseen conocer el informe del ilustre canonista a que se refiere la precedente carta, pueden hallarlo en la Biblioteca del Senado.

Entonces audimos nosotros a la Comisión nombrada al efecto, y se nos negó, fundándose para ello en rutinas parlamentarias.

Por eso la opinión del Sr. Montero Ríos no pudo ser traída a esta información.

El Crédito Agrícola.

para el cultivo de la pequeña y de la mediana propiedad rural.

II

Para adquirir el convencimiento más exacto posible de la bondad de nuestros Pósitos como asiento y piedra angular del crédito agrícola que los pequeños propietarios precisan, si han de realizar en buenas condiciones el cultivo de sus fincas, era camino seguro el estudio comparativo de las diferentes formas con que ese crédito se ha desarrollado hasta hoy, y así procuré hacerlo.

Del estudio hecho de esas instituciones de crédito, adquirí el convencimiento, que estimó rigurosamente exacto, de que todas ellas, excepción hecha del pósito español, pueden retardarse en dos grandes grupos, en razón del principio fundamental sobre que descansan, pues las diferencias que entre aquéllas se notan, más son de forma que de sustancia.

Uno de esos dos grandes grupos lo forman los Bancos populares, debidos originariamente a Schulze-Delitsch, y el otro lo constituyen las Dauslehuessen que Raiffeisen creó.

Los primeros, aceptando como base la idea madre «La unión hace la fuerza», e inspirándose en el principio «Ayudar los unos a los otros», tiene como fundamento, a semejanza de los Bancos escoceses, la asociación y la solidaridad mutuas.

Las segundas son hijas legítimas de la caridad, pues las dós origin la limosna, y la largueza, bajo la forma del préstamo, y en su esencia son una reunión de personas ricas que persiguen como principal objeto combatir la usura, proporcionando a bajo precio los anticipos de fondos, y que asumen la responsabilidad de los préstamos que ellos reciben; por lo que han encontrado algunos en estas Cajas una especie de socialismo feudal, y aun socialismo del Estado.

He aquí un resumen de cada una de esas instituciones, según un ilustre escritor contemporáneo: «Bancos populares.—Asociaciones entre iguales, basadas sobre el cambio de servicios, es decir, sobre la mutualidad, sin duda por aquello de que no se presta más que al rico, formados agrupando trabajadores cogidos en todos los rangos sociales.

Como es preciso que todos se conozcan y se estimen, no se admiten socios más que cuando media la certeza de que el candidato es de buena vida y costumbres, laborioso y comedido, y se le otorga un crédito proporcional a sus recursos y capacidades, mediante la sanción de otro socio, exigéndole, a la vez, que haga prueba de voluntad exacta, satisfaciendo un ligero derecho de entrada y liberando gradualmente la acción que le dará derecho a las ventajas comunes. Entonces entra en la mutualidad, y ha de prestar servicios por servicios.

En esta organización se asocia el trabajo a la economía.

No presta más que a los socios inteligentemente buscados, porque sin eso, ó se hacen dano a sí mismo ó se lo hacen a los suyos.

El capital de estos Bancos debe ser activo constantemente.

La función principal de ellos es reunir y hacer provechosos capitales, pequeños ó grandes, procedentes de préstamos, cuya garantía es la solidaridad de los socios, y reservar a éstos los beneficios netos que sus propias transacciones hubiesen originado.

La dirección debe ser circunspecta y rigurosa.

Prestan a tres meses fecha, con la facultad de renovar, justificando previamente las causas que lo motivan, y añanzando suficientemente en este último caso.

Con sus fondos de reserva hacen frente a los acontecimientos imprevistos, como crisis, pedricos, etc., y no prometen más que lo que pueden ofrecer, no exponen a nadie a decepciones.

Persigue la ganancia para poder repartir dividendos; toman sus préstamos hasta a un 6 por 100, y enseñan a los miembros a ser ciudadanos independientes, capaces de comprender el peligro del aislamiento y de apreciar las ventajas de una asociación que no excluye la autonomía.

Completo el fondo de reserva, se hace de lo que sobra un dividendo, con lo que se amortiza el capital y el trabajo.

Estos Bancos empezaron su existencia con la responsabilidad solidaria absoluta de todos los socios; pero los sucesos de Inglaterra hicieron pensar en la necesidad de limitar aquella responsabilidad, y es ya hoy corriente el principio contrario, ó a lo menos el que de sea potestativo en los fundadores de esta clase de Sociedades aceptar la responsabilidad absoluta o limitada. En este último caso, es indispensable que los Estatutos sociales fijen la suma suplementaria por lo que pueden ser demandados los socios, si fuese preciso; si bien para llegar a este extremo hace falta tener agotados, no solamente el importe de todas las acciones, sino además el de las reservas, el de las cauciones recíprocas y el de las garantías individuales.

Cajas Raiffeisen.—Interesantes instituciones de beneficencia y patrocinio por lo que merecen figurar entre las obras pías. No tiene capital propio, y se constituyen por personas responsables solidariamente, de las cuales unas poseen muchos bienes, otras menos y otras nada, limitadas a la extensión de un pueblo, del cual las más ricas y caritativas van en ayuda de los agricultores pobres, abriendoles la bolsa y asumiendo los riesgos cuya importancia es más que natural que limiten aquellos.

Los Estatutos disponen que no se persigue otra cosa que hacer beneficios, y por eso las modestas ganancias que se realizan no pertenecen a nadie y constituyen una reserva común é inalienable, especie de mano muerta que en todo caso servirá para formar otra Caja igual.

El objeto principal ha sido arrancar al campesino de las garras de la usura.

Los socios se reclutan por selección, no aporta nada nadie y se compromete la Caja social, solidariamente, sin reserva alguna para con los prestamistas, generalmente extraños a la Sociedad, al reembolso de la cantidad adelantada a ésta.

Indudablemente estos fondos se obtienen gracias al crédito de las personas ricas del grupo, las cuales, por correr solas el riesgo, tienen el mayor interés en limitar su extensión.

La prudencia en los préstamos se impone y se observa hasta el punto de que las pérdidas son excesivamente raras, siendo consecuencia que esos socios ricas sean los que manejen la Sociedad, y por lo mismo ni quieren ni deben comprometer sus patrimonios en operaciones que ningún provecho les produce.

No hacen, por tanto, anticipos más que con perfecto conocimiento de causa, y en consecuencia, no salvan de la explotación del hombre por el hombre sino a sus clientes más sólidos.

Los gerentes, pues, tienen completa omnipotencia en materia de préstamos.

Hay en esta una especie de socialismo por arriba, que Alemania se ha apresurado a proteger, concediendo subvenciones.

Los préstamos que estas Cajas hacen a sus socios son reembolsables a tres ó seis meses, en general, y los que aquéllos toman son a vencimientos variables y largos, como máximos hasta diez años.

Cuando llega una crisis ó paralización de negocios agrícolas, los gerentes de estas Cajas tienen derecho a recoger los préstamos hechos a sus socios, sin más que un aviso con cuatro semanas de anticipación, al cabo de las cuales vence el plazo de aquéllos, siquiera estuviesen hechos por seis meses. En suma: en tales casos, más que préstamos, las Cajas hacen anticipos a título precario, respondiendo una vez más a la índole y esencia de la idea que las da origen.

El tesoro tiene sueldo, y los préstamos se hacen constantemente al 7 por 100. Hasta que se completa el fondo de reserva no se hace dividendo alguno. La solidaridad es absoluta é ilimitada en Alemania.

Estas son las instituciones del crédito popular, incluyendo bajo esa denominación el de la agricultura, que rigen en Alemania; y a creer Hiernane, esas mismas próximamente existen en Austria-Hungría, si bien la ley vigente autoriza los dos sistemas, de responsabilidad limitada y responsabilidad limitada, aunque los escritores de mayor autoridad en la materia sostienen que la responsabilidad de los socios, en caso de limitación, debería ascender, por lo menos, al quintuplo del valor de sus acciones.

En Italia introdujo el crédito popular Luis Luzzatti, discípulo de Schulze, aunque con algunas modificaciones que, en su caso, merecerían estudio detenido, bastando a mí intento hacer constar que los Bancos italianos están regidos por la forma anónima, siendo las acciones que representan el capital activo de aquéllos transferibles, previo acuerdo que lo autorice el Consejo de Administración, y no alcanzando la responsabilidad de los accionistas, por regla general, más allá del valor representado por sus títulos. Estos no pueden valer más de 100 liras y ningún socio puede tener más de 5.000 acciones, lo que no excluye de ninguna manera los depósitos bajo otra forma.

Sobre la base de los Bancos Schulze-Delitsch, Bélgica ha establecido su crédito popular, y aunque ha introducido algunas modificaciones en sus estatutos, las considero, sin embargo, menos importantes que las realizadas por Luzzatti.

En Suiza existen también Bancos populares, organizados sobre la base de los alemanes, si bien, generalmente, la responsabilidad es limitada a la importancia de la aportación social de cada uno, bajo la denominación de Cajas de Ahorros; pero haciendo los oficios de instituciones de crédito popular, porque en vez de cobrar sus depósitos al Estado, como en Francia é Inglaterra, los emplean en préstamos diversos con hipotecas, pignoraciones de títulos u otra buena garantía.

Preocupado el Gobierno del vecino reino portugués del estado precario de aquella agricultura, pensó establecer en su nación el crédito agrícola, presentando a las Cámaras un proyecto de ley que, entre otras cosas, trataba del crédito agrícola.

Hispania es ese proyecto que en todas las oficinas de repartimiento y recaudación de contribuciones se crease una sección de crédito rural, cuya administración y gerencia estaría a cargo del jefe de aquéllas.

Esta sección prestaría a los propietarios rurales el dinero que necesitan para el mejoramiento de sus tierras y cultivos al interés del 2 y 1/2 por 100 anual. Los préstamos deberían amortizarse por cantidades que no fuesen inferiores a la vigésima parte del total. Constituirían las garantías de los préstamos las propiedades rurales que estuviesen debidamente registradas, hasta el 50 por 100 del valor que tuvieran reconocido en el registro judicial, u otro género de fianza en idénticas condiciones.

El total de los préstamos de cada Concejo no excedería del tercio de la contribución rural que se recaudaba anualmente, debiendo ser extinguido este total en el transcurso de diez años, y siendo, por tanto, el préstamo hecho por la oficina de reparto y cobranza de la contribución en cada uno de los primeros diez años el 1,30 de la misma.

Al cabo de los diez años se seguirán haciendo los préstamos de los primeros, ya amortizados.

Para la cobranza de los intereses y capital anticipado, se seguirán los mismos trámites que para la de las contribuciones.

Siendo el capital medio superior al que el crédito podía proporcionar, se satisficieran, en primer lugar, íntegramente los pedidos inferiores a 100.000 reis (ó sean 500 pesetas aproximadamente), procediéndose al prorrateo entre los demás.

Autorizaba también el proyecto a las Cofradías y

Hermandades para vender el tercio de sus capitales, para aplicarlos al crédito rural, y a continuación añadía: «Las fincas que por deudas a la Hacienda hubiesen sido adjudicadas al Estado, no retiradas por sus antiguos dueños en el plazo de diez años, entrarían a constituir capital para las Cajas del crédito rural.»

En Francia, también no conoce la ley del 84 sobre creación de Sociedades de Crédito agrícola.

Sin duda a impulsos de la corriente que estos organismos del crédito han determinado en todas partes, se ha dejado conocer entre nosotros una tendencia, respetable por la autoridad de sus mantenedores, que consiste en pretender que con el caudal de los Pósitos y cualesquiera otros, ó refundiendo aquellos, se creen Bancos agrícolas provinciales é regionales.

No creo, sin embargo, y dicho sea sin molestia para nadie, que tal propósito entraña una solución al tema que aquí estudiamos, y que lo de desenvolverse en artículos sucesivos, pues la extensión dada a éste no permite hoy otra cosa y la materia es larga y digna de ser estudiada en todos sus aspectos y condiciones.

TRIFINO GAMAZO, Diputado a Cortes y Agricultor.

Del crédito agrícola.

Sr. D. Juan Francisco Gascoñ.

Mi distinguido amigo: Me pregunta usted mi opinión sobre el crédito agrícola, y la verdad, no es punto ese en que con especialidad me haya fijado en las frecuentes excursiones y correrías que por el campo de la economía política he hecho. Soy de un pueblo, Bilbao, mercantil é industrial, donde la agricultura poco ó nada significa, y sólo, desde que hace diez años vine a esta Salamanca, me he ocupado alguna que otra vez en ilustrar lo que en libros de economía he leído con lo que veo aquí, en torno mío, en la vida económica de esta región agrícola. No hace mucho emprendí cierta información para comprobar las doctrinas de Loria en su hermosa obra La constitución económica odierna, acerca del creciente valor de las tierras, cuyo precio sube en mucha mayor proporción que las rentas, inmovilizando inmensos capitales, con lo que se logra, dice Loria, hacer inaccesible la tierra al simple labrador, al rentero.

Predomina la ganadería sobre la labranza en esta región, en cuanto yo conozco, y tanto labradores como ganaderos pueden ejercer su industria sobre tierras propias ó sobre tierras ajenas que a renta llevan. Estos últimos, los renteros, suelen ser los más necesitados de crédito, por lo que creo muy acertado lo que nos dice el señor Costa en su nutrido artículo Una impresión sobre el proyecto de crédito agrícola (en el núm. 30 de la Revista Política y Parlamentaria), tomada de LA LIGA AGRARIA, de que «hay que esperar más de los préstamos individuales, y que a éstos principalmente ha de atender en sus iniciativas y providencias el Estado.»

Siempre me ha llamado la atención que siendo como son los usureros objeto de toda clase de vituperios retóricos y de hostiles declamaciones más ó menos literarias no se les profesa en realidad en los pueblos verdadero odio, ni se les mira con ojeriza mientras de lo estrictamente legal no se extralimiten. Los casos que conozco de abierta hostilidad hacia ellos—entre los que cuento uno reciente, en que mataron en un pueblo a uno de esos desganada pobres—son casos en que el usurero llevaba a cabo verdaderas estafas. Cuando de los excesos de algún usurero he hablado entre labradores de pueblo, les he oído decir:—Y en caso de apuro, ¿a quién acudiríamos?

El usurero subsiste porque cumple una función; es el reservadero que recoge en años de abundancia lo que sobra para subvenir a los años de escasez. Es la misma función del acaparador de granos, que es otra especie de usurero. Los pósitos medianamente le substituyen en su función; no pocos pueblos se los comen, Dios sabe cómo. Parece que no subsisten, como tantas otras cosas en España, más que para justificar unos cuantos sueldos; la función es para el órgano.

Hay aquí y allí instituciones que tienden a eliminar al usurero rural, pero por una u otra razón no dan todo el resultado que de ellas debía esperarse. En esta ciudad de Salamanca existe la Caja Crespo-Raseón para préstamos a labradores pobres, Caja á que se hizo ruda guerra, pero según tengo entendido, la brevedad de los plazos y los gastos de escritura empuen no poco sus beneficios.

La movilización de la propiedad es una de las cosas que más contribuyen al progreso de los pueblos, libertando al hombre del terreno, haciéndolo dueño y no esclavo de él. La ley Torrens ha sido uno de los pasos más gigantescos que en el progreso de la economía se han dado. Sólo los reaccionarios, los verdaderos y más hondos reaccionarios—ya que de reacción se habla ahora tanto—, sólo los reaccionarios de verdad preconizan la vuelta a instituciones que tenían á inmovilizar la tierra. El derecho de propiedad no es mueble ni inmueble, sólo ó no el objeto sobre que aquel derecho se ejerce. El tránsito de los títulos personales a los reales, marcaría un enorme paso en nuestro progreso, y á tales mudanzas creo nos prepara el crédito agrícola.

Si ha exagerado mucho últimamente la pobreza de nuestro suelo, que es mucho menor que la pobreza de nuestra alma, y se repite mucho que estamos atrasados en técnica agrícola, cuando la raíz de nuestro atraso en agricultura en lo económico radica. Abrijo la profunda convicción de que el atraso de nuestros labradores es de origen económico. Cuando me dicen que no cabe aplicar

á estos terrenos tal ó cual máquina, suelo contestar: «Puede decirse de cualquier máquina es aplicable á cualquier terreno, ó poco menos; la cuestión es si trae ó no cuenta el aplicarla. Nadie adquiere una máquina mientras no le ahorre jornal; donde estos son baratos, como aquí sucede, aquella es cara. A brazos baratos, maquinaria cara, y viceversa. Por hacer, puede hacerse casi todo; es cuestión de dinero.»

Hablábele un día á un labrador de ciertas mejoras y me contestó: «Eso está muy bien; pero con ellas mejor la finca en 50 por 100, y cuando espire el plazo del contrato de arrendamiento, como vale la finca una mitad más, me sube el amo la renta y he trabajado para él.» Con plazos de arrendamiento tan cortos como los que aquí se acostumbra, tiene que suceder eso.

A todo ello espero subvindría el crédito agrícola bien establecido.

Dios el Sr. Costa en el artículo citado: «El problema de los Bancos agrícolas, es como todos, orgánico, y en España le es adverso el medio, lo mismo el físico que el espiritual. Cada una de las reformas que España necesita para reconstituirse y europeizarse se ha de dar en función de todas las demás, y sólo lograda éstas se habrá logrado juntamente aquélla. Por esto la reforma tiene que ser, en todos los órdenes, simultánea. Rinden pues las tierras, porque es caro el capital, porque las tierras son poco productivas.» Acertadísimo me parece todo esto menos la afirmación última en su segunda parte: de que sea caro el capital porque las tierras sean poco productivas.

No, es caro el capital porque las tierras, poco productivas y todo, son caras porque hay una enormidad de capital inmovilizado en tierras y en espera de ellas. El bello ideal de los capitalistas de esta región es ir acumulando intereses, formar nuevos capitales y adquirir luego con ellos dehesas á precios subidísimos capitalizadas hasta al 3 y al 2 1/2 por 100, y aun á tipo más bajo. Entran en capital en el Banco en espera de tierras que comprar, y, en tanto, el simple labrador tiene que pagar intereses subidísimos cuando necesita de algún capitillo con que trabajar la tierra que á tan ínfimo precio se vende y que tan cara vale. Por ser, pues, cara, la tierra es caro el capital y menguado el salario agrícola.

Promover el crédito agrícola habrá de significar, por lo tanto, un golpe rudo á esa economía de inmovilización que nos está carcomiendo. El crédito, que es lo más móvil, lo más espiritual, lo más fluido que existe, es el remedio á las funestas consecuencias de ese bárbaro derecho quitatorio de los amos de tierra que, al inmovilizar la propiedad rural, absorbe al siervo á la gleba; de ese derecho que, al más innoble, lo más material, lo más sólido (en el peor sentido de esta palabra) que existe.

MIGUEL DE UNAMUNO.

Destruir antes de ejecutar

Córdoba 27 de Enero de 1901.

Sr. D. Juan Francisco Gascoñ. Muy señor mío y distinguido amigo: Me pregunta usted qué me ha parecido el número de LA LIGA AGRARIA del 23, que por entero dedica á la información del crédito agrícola, y me pide mi opinión.

Yo que no soy más que un labrador práctico, puedo decir poco y lo expóndre por complacerle.

El número del periódico resulta magnífico. A mi juicio basta con los luminosos informes de los señores D. T. Gamazo, Conde de San Bernardo, y D. Manuel Casado, que lo abarcan todo, para orientar al Sr. Sánchez de Toca y á la opinión sensata sobre lo que puede hacerse y más conviene.

Los labradores tenemos, en general, tres enemigos, que es indispensable destruir antes de ejecutar mejoras generales, porque se oponen á todo progreso profesional y económico. Estos son: la política, la ignorancia y el egoísmo. Mientras éstos subsistan no hay asociación posible, y sin ésta no puede haber bien general. Los dos primeros enemigos están en manos de los Gobiernos. El tercero es consecuencia de los dos primeros. Libres de esas trabas, ya se puede intentar con éxito cuanto se quiera. Por esas causas no llenaron los pósitos sus fines.

En estas opiniones abundan los hombres más eminentes. El Sr. Moret decía en el Congreso el año 1898, en un discurso tan elocuente como todos los suyos: «El labrador de hoy vive peor que el esclavo de la gleba. El Estado no llega á él sino en forma de recaudador, de sargento y de candidato, para tomarse su dinero, llevarse sus hijos y quitarle su tranquilidad.» Y tenía mucha razón. Lo sé por triste experiencia. Después de vivir en el campo veinticuatro años, casi de continuo, al frente de mis colonias, y gastar en las mejoras de ellas más de trescientas mil pesetas, me fueron caducados los derechos de colonización moral, á raíz de unas reformas electorales en que salió derrotado el candidato oficial. Sería casualidad. Desde entonces miro mis campos con pena y relativa indiferencia, y á los labradores, como decía el Sr. Moret, como esclavos.

Cuando los labradores están libres de esos tres enemigos capitales, ya se les puede auxiliar con éxito. Pero entonces no hay que dárles dinero que no inviertan con acierto. Lo mejor será dárles semillas, abonos garantizados, y á lo sumo el dinero necesario para la recolección, pero en vísperas de ésta.

No conviene facilitarles máquinas, porque no las sabemos aplicar con éxito, y porque en esto hay muchísimo de circunstancial, como lo prueba el hecho, entre otros, de haberse arruinado en pocos años una explotación agrícola emprendida en el valle de Alcaudía, á raíz de su enajenación por el Estado, dirigida por ingenieros alemanes. Sin comentarios.

Cuando haya campos de experimentación agrícolas en todas las provincias y zonas importantes, donde el labrador aprenda prácticamente, destruyendo así su segundo enemigo, ya las pueden adquirir los Bancos, Sindicatos ó Sociedades locales encargadas de auxi-

liar á la clase agrícola, y arrendarlas ó venderlas por su coste.

A los propietarios y labradores principales no les hace falta el crédito agrícola. Ya se lo buscarán si lo necesitan. La necesidad está en los medianos y en los pequeños, que no pueden ni saben buscarlo, ni se lo reconocen los particulares, como es lógico.

Me atrevo á suponer que hay agricultores con propiedades extensas y dinero sobrado que no se atreven á emplearlo en mejorar sus fincas y ensanchar los cultivos, por miedo á los tres enemigos dichos y otros que no se ocultan á los labradores experimentados. Creo que en esta opinión abundará mi distinguido amigo el señor Marqués de Casa Pacheco, que conoce el asunto muy bien y se codea á diario con los colonos y pequeños y medianos agricultores. Su opinión es muy autorizada.

Siendo el crédito agrícola personal, no puede pensarse en él porque la desconfianza está en todos, y por desgracia muy justificada.

Corrija usted ó reforme estos pensamientos, hijos de la lucha y los desalabros, y sin tiempo para más, me repito de usted afectísimo amigo seguro servidor q. b. s. m.,

JOSÉ COSTI Y MORENO, Agricultor y ganadero.

Crédito agrícola.

¿Puede haberlo?

Me pide usted, amigo Gascoñ, unas cuartillas en la información que á este objeto ha abierto en LA LIGA AGRARIA.

He rehusado dar mi opinión en el asunto, porque no participo de los optimismos de muchos de los informantes. Me preció de conocer la masa agrícola por mi larga convivencia con ella, y creo que no hay todavía tiempo para que la semilla germine.

Como me apremia usted para darla, las cruzezas que diga, espero se me perdonen en aras de los servicios que tengo prestados.

Y con esta aclaración y este ruego por exordio, entro en materia.

Entiendo indispensable para el arraigo del Crédito agrícola, tres factores: espíritu de asociación en la población rural; movilización de la propiedad inmueble, mediante signos representativos de su valor; reforma inmediata y radical de la Ley Hipotecaria y del Impuesto del Timbre.

Para que la Asociación agrícola arraigue, como avanzada del crédito, precisa una educación social en los labradores, que generalmente no existe.

Los que hemos vivido muchos años en pueblo, vemos lo que éstos dan de sí. Salvo honrosas y no muy numerosas excepciones, hay dos categorías de habitantes: los que dirigen y manejan y los que son dirigidos.

Las dos son á cual peor. La primera, pretenciosa é intrigante, vive enfrascada en la política menuda local, practicando la llamada de marfillo ó yunque, sin mira más levantada ni más elevado propósito que desdichados bizantinismos, bajas envidias y aniquilamiento del contrario.

Sus predilecciones están por la mañana en la Secretaría, los que mandan; en alguna robotica ó en alguna tienda los que aspiran á mandar. Por la tarde, en los naipes, en alguna zarata ó en alguna merienda.

Los dirigidos yacen en la más supina ignorancia y hasta en el alarde de la barbarie. Sus excusas por actos incoherentes es el consabido «Ya ve usted, como no sabemos...» Lo que no saben es ladrar, si no les conviene.

Al lado del montón aparecen algunos hombres de buena voluntad y elevados propósitos, que resultan explotados por la masa.

Y á este propósito recordará un suceso: Residía en una importante villa, y deseoso de hacer algo práctico, conseguí fundar una Asociación mutua local para el seguro del ganado de labor entre los mismos ganaderos.

Funcionó la Sociedad, se cobró el primer dividendo del 5 por 100 del capital asegurado para fondo preventivo; se pagaron hasta doce caballerías fenecidas y tuvimos que disolver la Sociedad más que á paso.

¿Y por qué?—se dirá.

Pues porque hubo quien mató una caballería que no le gustaba, para comprar otra con la indemnización, y porque alguien que cobró sinistros se negó después á pagar, cuando llegó el momento de indemnizar á otro, habiendo necesidad de llevarlo al Tribunal.

¿Es posible que la gente altruista que se pone al frente de estas mejoras, lucho así por amor al prójimo?

Pues bien; el crédito agrícola, bien sea imitando al crédito Schulze, Delitsche, ó bien al de Luzzatti, en mi sentir ha de tener por base la solidaridad del sistema Raiffeisen.

Para ello precisa una clase agrícola educada, ya que no culta, y que, adquiriendo con la educación sentimientos generosos, acepte la solidaridad de un crédito con su conveño, apoyándose mutuamente, pero siendo á la vez fiscales mutuos de sus virtudes de ahorro y trabajo.

Quien tiene títulos fiduciarios del Estado ó industriales, de minas ó de ferrocarriles por la pignoración ó el aval, tiene dinero. Se presenta un negocio ó una necesidad, y lo atiende ó lo socorre.

Quien tiene fincas, en cualquiera de los dos casos se muere de asco ó de hambre,

La industria agrícola emplea dos clases de capitales: el inmueble, representado por el fondo, y el de explotación, por los aperos, ganados, semovientes y labores.

Una ó varias malas cosechas cercenan al último, y obligan á usar el crédito. La forma práctica para el uso entendemos sea la órdula hipotecaria del fondo inmueble y el «warrant» pignoraticio ó de aval, en cosechas y ganados.

La primera, para el crédito territorial deja como prenda pretoria el fondo al prestamista, con la garantía solidaria de otros asociados que obran como segunda garantía.

Estos préstamos son para más de un año. El «warrant» es la bestia agrícola, el propietario del fondo, autorizado como garantía, por los asociados, que por solidaridad se hacen subsidiarios, y la póliza de seguro temporal sobre las cosechas, especies ó ganado asegurado. El crédito al «warrant» concedido no puede ser por más de un año.

Así la órdula como el «warrant» son algunos de tramitación económica y sencilla.

¿Pero pueden existir con la ley Hipotecaria, la de Derechos reales y la del Timbre?

La mayor parte de los pequeños propietarios no tienen su propiedad en titulación corriente, y hacen bien.

Toda transmisión supone timbre y gastos con el Notario; timbre y gastos en la liquidación de Derechos reales; timbre y gastos en la inscripción hipotecaria.

Este calvario y este saqueo no hay quien lo evite. Su existencia es la negación del crédito agrícola.

Preciosa la desaparición de tal estado de cosas, instituyendo cuanto antes el catastro parcelario gráfico; los Juzgados municipales de carretera, asumiendo las atribuciones de fe pública, registro y justicia, y la adscripción como adjuntas á las dos primeras funciones del Alcalde y del cura.

Mientras existan Notarios, Registradores y Liquidación de Derechos reales, es pedir la luna, pedir crédito agrícola.

A este, pues, se oponen los usuarios y el Gobierno los usuarios, por no estar preparados de educación ótica para recibirlo; los Gobiernos, porque la Hacienda agosta todo, pero especialmente la propiedad rural.

SANTIAGO CORELLA.

Observaciones discretísimas

Sr. D. Juan Francisco Gascón.

Querido amigo: Tiene usted á bien honrarme al solicitar mi opinión sobre el crédito agrícola y el proyecto que acerca de este asunto ha llevado á las Cortes el Sr. Sánchez de Toca, y á la verdad, yo no podré yo decir después de haber leído «La Liga Agraria» las autorizadas de personas tan competentes y en particular el Conde de San Bernardo y nuestro común amigo el Retamoso, que ha sabido herir en la yema, como vulgarmente se dice.

Yo creo que las leyes naturales, en el orden económico, son solidarias con las del orden moral y el físico, en cuanto no pueden esforzarse artificialmente por la voluntad humana para que produzcan efectos distintos de los que el orden natural, desde las causas de orden fatal que concurren al proceso de dichas leyes.

Vana quimera sería en el legislador dictar disposiciones para impedir los cambios de temperatura como medio de librar al desnudo de las rigores del frío, y tiene que limitar su acción á dar abrigo en los asilos de beneficencia, á aquellos desdichados que la caridad privada abandona. Vana quimera sería también dictar leyes para excitar á esa misma caridad privada á remediar la pobreza y la miseria, y por esa misma razón se han creado dichos establecimientos, utópica aspiración sería la del legislador que, con preceptos de *Gaucha*, quisiera poner precio fijo á las cosas del comercio humano y atajar los efectos de la ley de la oferta y la demanda, y tiene que limitar su acción á dictar disposiciones proteccionistas ó librecambistas como medio de encarecer ó abaratar aquellas cosas. Y como en vano sería que el actual ministro de Hacienda quisiera, por medio de una ley, nivelar el valor de nuestro dinero con el de otras naciones de hacienda más floreciente y aumentar nuestro crédito nacional, en vano es también legislar, para hacer crecer el crédito de determinada clase social y querer facilitar, por organismos más ó menos viables, el modo de inspirar confianza á los tenedores del capital, dinero ó especie para llevar á cabo las operaciones de préstamo.

En mi concepto, la acción tutelar del Estado no puede ejercerse más que de un modo con resultados prácticos y positivos para lograr el fin que noblemente persigue el ministro de Agricultura. Y pues que los aditimos que la mutualidad y la asociación son los únicos medios de cortar la usura y de que los asociados se remedien mutuamente en sus necesidades de un modo proporcionado á la fortuna y crédito de cada uno, á juicio de la Junta directiva de la Asociación, dñese leyes que estimulen á la formación de estas Sociedades dictando los Estatutos por que deben regirse y concediéndoles premios á aquellas que acrediten la más estricta observancia de ellos y la realización de todos los préstamos que en justicia se solicitan por los asociados, cuya inversión será vigilada por la Junta directiva, y cuya solvencia á esta incumba realizar.

Si el crédito no puede desenvolverse mas que por el conocimiento y apreciación que el prestamista hace de las condiciones de solvencia del propietario, nadie podrá hacer que cada uno tenga el crédito que debe tener más que la representación de la colectividad, que es la que puede ser concededora de las circunstancias de cada asociado.

Concedidas las características de documento público para los efectos de la inscripción en el Registro de la Propiedad, para constituir hipoteca libre de Derechos reales á las certificaciones que libren los presidentes ó secretarios de aquellas Sociedades en que se acredite la petición de préstamo de un asociado á la Junta directiva. En una palabra, si la mutualidad y la asociación son los únicos medios humanamente prácticos de remediar, y si esta mutualidad tiene que ser forzosamente espontánea y no impuesta por la ley, que las leyes se estimulen por medios indirectos, concediendo privilegios á esas Sociedades y sus miembros sin olvidar las más duras sanciones para la conducta salvadora de sus administradores.

Pero ni nuestro Erario está en condiciones de conceder premios que le resulten onerosos y le priven de sus ingresos, ni la escasa instrucción de esas clases más necesitadas del crédito agrícola les permite asociarse para fines de tan difícil realización si no toma la iniciativa en cada localidad alguna persona de aquellas á quienes afecta la solución del problema. Y volvamos á lo de la caridad, que en este caso pudiera llamarse con más propiedad virtud cívica, y que pudiera tener lugar en casos y localidades determinadas, pero que no se puede tener derecho á esperar por nadie que esos casos aislados pudieran traer aparejada la solución general del problema.

Para concluir, amigo Gascón. Yo declaro ingenuamente que si el proyecto del Sr. Sánchez de Toca llega á ser ley, seguirán las cosas en el mismo estado que hoy se encuentran, y el pequeño agricultor seguirá siendo víctima de su ignorancia, de su inercia y de su pobreza.

Que el Estado le instruya, le estimule á la asociación y le alivie de tan pesadas cargas como sobre el pesan, que son los medios de fomentar su riqueza y por ende su crédito.

FERNANDO DE LUERA Y ERAISO.

Abogado, agricultor y ganadero.

El Crédito agrícola

y el Banco Hipotecario

AL EXCMO. SR. D. GERMÁN GAMAZO

Mientras los economistas y hombres de letras, con el mejor de los deseos, andan disertando de palabra y por escrito sobre el histórico problema del crédito agrícola, sin haber logrado la deseada y mil veces predicha solución al plantamiento de tan sobrenatural panacea, el Banco Hipotecario Español, plétorico y feliz, sigue disfrutando su privilegio exclusivo de emisión de órdulas, y segura-

mente pidiendo á Dios que las cosas sigan como están, y los agricultores, héroes de este poema, en el peor de los mundos viven sin poder conseguir quien les tienda una mano de auxilio fuera de la usura despiadada.

Hora es ya de abandonar rancias ideas y cambiar de rumbo, siguiendo el camino abierto por la ciencia económica actual, para llegar al terreno práctico, de poner á disposición de los propietarios agrícolas el único crédito posible, el territorial, absorbido hoy por el Banco.

Ante la ciencia, el crédito agrícola no existe, es una utopía, un nombre sin sentido, imaginado por los economistas antiguos, y hablar de semejante crédito con tanta insistencia, es tener constantemente formulado un anatema de descrédito y tormento sobre la clase agricultora, sobre la clase social que menos desacreditada está y más confianza merece por su vida de trabajo.

En efecto, sólo existen dos clases de crédito: el crédito real y el crédito personal; el primero se funda en las garantías personales, el segundo sobre la honradez y la solvencia; pero como el crédito real es mueble é inmueble, de aquí han surgido los nombres de crédito económico y crédito industrial, urbano, agrícola, etc., cuyos nombres son inexactos, no tienen importancia alguna bajo el punto de vista económico y carecen de significación práctica de toda especie.

Las garantías de crédito son *fiduciarias*, es decir, basadas en la confianza (billetes al portador, cartas de pago, letras de cambio, pagarés, etc.), ó *son reales*; esto es, fundadas sobre cosas que tienen valor (como las propiedades rústicas y urbanas dadas con hipoteca, títulos de Deuda, cupones, acciones, obligaciones, prendas, frutos, etc.); todo esto no son más que signos representativos de riqueza que se llaman instrumentos de crédito, y, al darles movimiento, al operar con ellos, han nacido los inmuebles. Bancos que se conocen con los nombres de *Bancos de emisión* (ponen en circulación billetes ó papel-monedá), *Bancos de descuento* y *de préstamo* (que reciben y dan dinero y valores mediante un interés), *Bancos Hipotecarios* (que prestan á largo plazo sobre fincas que hipotecan), *Bancos de ahorro*, Bancos agrícolas, Bancos populares y otra infinidad de Bancos con nombre cualquiera que nada significa ante la ciencia económica, ni sirven si acaso más que para expresar la clase de operaciones que con frecuencia trabaja la Sociedad ó que inspiró la idea de su fundación; pero si cualquiera de estos Bancos hiciera sólo las operaciones que reza su título, tendría una muerte pronta; un Banco hipotecario que sólo hiciera hipotecas, ó un Banco de descuento que sólo hiciera estas operaciones, ó cualquiera otro, en negocio sólo, pronto iría á la bancarrota; la pluralidad de negocios que en la práctica realizan, es lo que da vida robusta á estas Sociedades, de aquí que su nombre nada significan; los Bancos hipotecarios hipotecan y descuentan valores respaldados; los Bancos de descuento descuentan y hacen hipotecas, y así todos tienen operaciones comunes ó de naturaleza y procedimiento igual, y podrían, por tanto, cambiar sus nombres entre sí, sin que por esto se alterase la ciencia ni se faltara á la ley, ni los negocios sufrirían.

La doctrina del crédito es, en fin, la siguiente: Si una Caja cualquiera se dispone á prestar dinero, exigirá positivamente una de dos garantías, *fiduciaria* ó *real*, si la primera, importará poco que la persona sea agricultor, comerciante, hombre ó mujer; bastará asegurarse en grado suficiente de solvencia; y si la segunda, será preciso que la cosa tenga valor seguro y de fácil cambio, sin mirar si es finca rústica ó urbana, si fruto ó prenda, ó cosa, en fin, de mar ó de tierra.

Un trillo, un arado ó otra prenda del predio agrícola, tiene ante el crédito la misma significación que una manita, una mesa ó otra prenda del predio urbano, como el fruto pendiente de un naranjo tiene ante el crédito el mismo valor que el sueldo pendiente de la nómina de un empleado; no hay, pues, crédito agrícola, como no lo hay comercial, minero, marino, ni de ninguna de las fuentes de la producción ni riqueza.

Por estas razones debe desenterrarse para siempre la expresión crédito agrícola, porque no existe, no puede existir, porque no sirve más que para que subsista el error y la preocupación social, funesta por mil conceptos, de que la clase agricultora no ofrece garantía ó no tiene crédito, que todo es igual, y los hombres de Estado y publicistas siguen quebrándose la cabeza y discutiendo planes, formas y procedimientos para poner en práctica un imposible, un error del concepto del crédito.

Los agricultores no quieren ya que se les hable del crédito agrícola, convencidos de que todo el mundo lo ofrece y nadie ha podido darlo; lo que necesitan es dinero á poco interés y largo plazo, lo que se consigue dentro de las leyes actuales, y sin esperar á descubrir mundos nuevos con la hipoteca; pero en España se ha concedido en infausta hora el privilegio de la emisión de órdulas al Banco Hipotecario.

Si los sabios letrados que formularon el brillante informe sobre la vigente Ley Hipotecaria hubieran presumido que se iba á otorgar el privilegio exclusivo que se ha otorgado, no hubieran seguramente consagrado á su obra tanto estudio, tanto amor y tanto esmero; un privilegio de esa índole en los tiempos modernos es un signo de barbarie, un haz de leña seca lanzado al fuego del socialismo, una trasgresión cometida en la fortuna pública en favor de un grupo de hombres de influencia.

La ley que concede el privilegio parece que, temerosa, vaciló al ser dictada y consigna como protesta de su acto la expresión condicional «en tanto que las Cortes no dispongan otra cosa».

Pues bien; las Cortes deben disponer otra cosa: si no revocar el privilegio, porque no es preciso llegar á tan radical extremo, al menos autorizar la libre institución de Bancos que operen sobre hipotecas de pequeño importe y corto plazo hasta 50.000 pesetas, y quince años como máximo, porque los agricultores en general no necesitan mayores sumas para el mejoramiento de sus fincas y perfección de sus cultivos y ganados, dejando, por supuesto, que estos Bancos, bajo el amparo del Código de Comercio, efectuaran toda clase de operaciones propias de las instituciones bancarias, con exclusión sólo del papel moneda ó billetes de Banco.

Puede objetarse que las pequeñas hipotecas también las admite el Banco Hipotecario actual, pero conviene saber la dificultad que ofrecen para el modesto propietario por lo costosa que es la operación y el largo tiempo que tarda en realizarse, verificándose en la práctica que, ó no les conviene obtener el crédito, ó lo consiguen tarde y fuera de ocasión.

Cuando estos Bancos estén establecidos en provincias, todas las operaciones se verificarán más rápida y económicamente, y el solicitante obtendrá su pequeño crédito en tiempo oportuno, y como los consejeros serán propietarios de la localidad donde todo el mundo se conoce y se puede apreciar los grados de solvencia que merece cada solicitante, con el beneficio de las cédulas, cuentas corrientes, etc., se llegará á la concesión de créditos comunes y el agricultor tendrá recursos humanos para las faenas de cultivo, recolección y crianza de sus ganados, librándose de las garras voraces de la usura y de la protección de los despiertos acaparadores que tan pingües negocios realizan con la naranja en flor, con el corcho sin formas, con el azafrán en ecebolla, con la fresa al naer y otra porción de materias y artículos del predio agrícola, que aun cuando no tiene valor para constituir el crédito real, tienen la suficiente garantía para hacer ricos á los que prestan ó dan dinero sobre ellos.

En resumen: hay que hacer constar:

Primero. Que el crédito agrícola no existe ni puede existir, y el insistir sobre su plantamiento ó creación es ofender á la clase agricultora, acusándola de falta de garantía en los elementos de su producción.

Segundo. Que las Cortes deben reformar el privilegio concedido al Banco Hipotecario y autorizar la libre institución de sociedades de crédito con facultad para otorgar hipotecas máximas de 50.000 pesetas á plazo máximo de quince años, pudiendo hacer las emisiones de cédulas corresponsables.

FERNANDO LÓPEZ TUERO.

Ingeniero agrónomo.

UNA OPINION MAS

El crédito agrícola, como el crédito mercantil, como el industrial, como el de cualquiera otra clase de sociedad, todos están cimentados sobre la misma base, sobre la laboriosidad y la honradez, y pues estas son una resultante del trabajo asiduo, habremos de convenir en que el individuo que reune tan excepcionales condiciones, sea cual sea su profesión, tiene siempre crédito y jamás le faltó un hombre que le empujase á la *pasencia*. Estos son los que verdaderamente ostentan el gráfico nombre de labradores y les sería contraproducente que el Gobierno, para establecer el crédito agrícola, promulgase una ley que, bajo su amparo, dilapidase el dinero común todas aquellas empresas que por su ignorancia, su inercia, sus arraigados vicios y su poca afición al trabajo, no logran guardar lo suyo. Menos lograrán producir más y más barato aunque en sus manos se pusiese todo el dinero de la nación; y sentido esto como principio fundamental y axiomático, no veo otro crédito agrícola más práctico ni más conveniente que la reorganización de los antiguos Pósitos. Como complemento obtener de las Compañías ferroviarias tarifas económicas para los transportes de todas aquellas mercancías ó productos, artículos, etc., que tengan relación con la agricultura, amén de buenas vías de comunicación, canales de riego, y pantanos.

Esto es lo que, á mi juicio, deberá hacer el Gobierno, sin andarse en dilaciones y tonterías. A ello viene obligado, y por agradecimiento no dejara de realizarlo. Un pueblo que se resigna á perder la paz, el sosiego, las destrencias partes de su patrimonio, y sus hijos... es acreedor á que estas cuestiones se miren y traten con inspiración y sentimientos que nazcan del corazón y no como anagajas políticas, las que ya estamos cansados de sufrir, si bien me querido Gascón, no hubiera de haberme molestado para escribir el periódico en tan vital asunto, héceme poner punto al poco tiempo de que dispongo, dando á usted un millón de gracias por su invitación á colaborar en la información.

Suyo, como siempre, afectísimo y servidor amigo.

FRANCISCO CERDÁN.

Los «warrants» de titulación

Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA

La novedad más saliente del proyecto presentado á las Cortes por el Sr. Sánchez de Toca, y que quedó sin discutir, tal vez por la urgencia y necesidad que de discutirlo habla, resulta condensada en lo que podríamos llamar *warrants* de titulación, con mejor razón y derecho que el proyecto las llama cédulas titulares.

He aquí los artículos en que el Ministro fija su idea:

Art. 19. Todo propietario de inmueble podrá presentando su titulación y depositándola en el Registro correspondiente, pedir al Registro un certificado de la misma. Este certificado se otorgará en un modelo impreso, y contendrá las indicaciones esenciales para la terminación de la finca y el estado de sus cargas. La expansión de este certificado se anotará en el registro de la propiedad.

Art. 20. Estos certificados, que se llamarán cédulas titulares de la propiedad inmueble, podrán ser dados en prenda de todo préstamo agrícola, quedando en poder del nuevo prestamista, siempre que se haga constar la cesión en el Registro de la propiedad.

Art. 21. A fin de facilitar la titulación de los inmuebles y la emisión de las cédulas titulares, el Gobierno pedirá la autorización legislativa necesaria para reformar la ley hipotecaria.

No es la reforma una solución al asunto, pues dada la situación de la titulación y Registros en España, la eficacia de los nuevos documentos desconfiables ó hipotecables es sobradamente dudosa, porque la deficiencia de los títulos hace muy difícil la constitución de los créditos.

Un medio se propone para haciendo uso de la autorización á que el art. 22, lograr un favorable resultado: es este medio el despojar en lo más posible las leyes hipotecarias de su carácter fiscal, y en fuerza de facilitar con exenciones parciales ó totales de timbre ó impuestos de Derechos reales la constitución de los títulos de propiedad.

Aun con las franquicias y condiciones dichas tropiezarán con el grave inconveniente de la incuria, mejor del miedo, que el papel sellado inspira á los pequeños propietarios, que es á quienes, en primer término, debe favorecerse por ser los más necesitados de favor.

Desde luego, cuanto tienda á movilizar la propiedad como garantía de crédito y á dar facilidades al otorgamiento de éste, no puede menos de ser acogido con simpatía, y así lo deben acoger las Cortes, mostrando esa simpatía al proyecto con el propósito decidido de darle las mayores proporciones, discurtiéndolo sin apasionamientos y con elevación de miras.

La autorización del art. 22 da amplio margen para lograr que sean eficaces las medidas que se adopten para hacer posibles las cédulas titulares; pero es muy de temer que al hacerse uso de la autorización se tropiece con los eternos obstáculos de la fiscalización hacendaria, y en tal caso, la iniciativa resultaría estéril y el nuevo medio de garantizar el crédito territorial se haría impracticable.

El asunto es de un interés extraordinario, y ante sus positivas ventajas y sus resultados probables, debe ceder todo razonamiento fiscal, pues que á la postre, con perfeccionar la titulación nada pierde el Tesoro, sino que á la larga ha de resultar beneficiado trayendo á la titulación mucho que hoy está oculto y que no contribuye á las cargas de la nación.

UNO DE ALLÁ ABAJO.

Antes del Crédito agrícola

Sr. D. JUAN FRANCISCO GASCON.

Mi distinguido señor: Después de conocidas las opiniones de personalidades tan autorizadas como las que en esa publicación suscriben, poco ó nada puedo decir sobre la materia que sea digno de atención por parte de los ilustrados lectores de ese periódico.

Convencido plenamente de lo necesario que es la implantación del Crédito Agrícola y de las inmensas ventajas que á los labradores reportaría, no sólo la gratitud de éstos merecen cuantos á su mejoramiento encaminan sus estudios y trabajos, sino la de todas las clases sociales de España.

Yo creo que antes de plantear el problema, debería estudiarse la manera de hacer comprender al agricultor las ventajas que le reportaría el cambio radical del sistema de cultivo, darle á conocer los adelantos hechos en aperos, máquinas, procedimiento de labores, abonos, aprovechamiento máximo del terreno, rotación conveniente de cosechas; instruirle teórica y prácticamente en los principios generales de clasificación de terrenos, vida y desarrollo de las plantas, elementos de nutrición de las mismas, funciones que en esa publicación suscriben, poco ó nada puedo decir sobre la materia que sea digno de atención por parte de los ilustrados lectores de ese periódico.

Convencido plenamente de lo necesario que es la implantación del Crédito Agrícola y de las inmensas ventajas que á los labradores reportaría, no sólo la gratitud de éstos merecen cuantos á su mejoramiento encaminan sus estudios y trabajos, sino la de todas las clases sociales de España.

Yo creo que antes de plantear el problema, debería estudiarse la manera de hacer comprender al agricultor las ventajas que le reportaría el cambio radical del sistema de cultivo, darle á conocer los adelantos hechos en aperos, máquinas, procedimiento de labores, abonos, aprovechamiento máximo del terreno, rotación conveniente de cosechas; instruirle teórica y prácticamente en los principios generales de clasificación de terrenos, vida y desarrollo de las plantas, elementos de nutrición de las mismas, funciones que en esa publicación suscriben, poco ó nada puedo decir sobre la materia que sea digno de atención por parte de los ilustrados lectores de ese periódico.

Convencido plenamente de lo necesario que es la implantación del Crédito Agrícola y de las inmensas ventajas que á los labradores reportaría, no sólo la gratitud de éstos merecen cuantos á su mejoramiento encaminan sus estudios y trabajos, sino la de todas las clases sociales de España.

Yo creo que antes de plantear el problema, debería estudiarse la manera de hacer comprender al agricultor las ventajas que le reportaría el cambio radical del sistema de cultivo, darle á conocer los adelantos hechos en aperos, máquinas, procedimiento de labores, abonos, aprovechamiento máximo del terreno, rotación conveniente de cosechas; instruirle teórica y prácticamente en los principios generales de clasificación de terrenos, vida y desarrollo de las plantas, elementos de nutrición de las mismas, funciones que en esa publicación suscriben, poco ó nada puedo decir sobre la materia que sea digno de atención por parte de los ilustrados lectores de ese periódico.

vegetal, patología y patocenias, nociones de aritmética, y, sobre todo, alicionarios y estimuladores á leer.

La inmensa mayoría de nuestros agricultores (y al decir agricultores, me refiero á la masa general de pequeños colonos y propietarios), apenas tienen idea de la forma de gobierno ni de la provincia en que viven. Van á la capital de partido para realizar una operación de préstamo usurario ó para enajenar una yunta obligados por la apremiante necesidad del momento, y sólo conocen de nombre al Alcalde pedáneo y de referencia al Juez municipal y al médico del Municipio.

Jamás aprenden otra cosa, ni les interesa la sociedad, fuera de la reducidísima del pueblo ó lugar de su residencia. Son inteligentes, pero también son desconfiados, y así como son tardos en obrar é introducir modificaciones en sus rutinarias costumbres, como vean resultados positivos en ensayos hechos por otros, pronto siguen el ejemplo.

Así que, antes que otra cosa, precisas como más urgente la instrucción, tanto primaria como práctica agrícola.

La instalación de campos de demostración en algunas provincias ha sido un excelente acuerdo, pero no completo. Precisase, cuando menos, establecer uno en cada provincia, y no de una hectárea, sino de ocho ó diez siquiera, para que los ensayos se hagan más económicamente y los cultivos sean varios y en parcelas de regular tamaño.

En las provincias donde hay granjas particulares bien atendidas, los labradores se hallan más adelantados y toman de las mismas lo que creen les conviene.

Los Municipios son los más llamados á ejecutar estas experiencias y los que debieran consignar en sus presupuestos la cantidad que estimen necesaria á tal fin. Al mismo tiempo que esto se efectuara, debería explicarse en cada campo una clase teórico-práctica de agricultura local, donde acudirían, sin duda alguna, muchos labradores á aprender algo con gusto.

Mientras esto no se haga, no debiera procederse á la implantación del Crédito agrícola. El labrador pequeño está fuertemente cogido por el usurero, y no puede estar en instrumento suyo para otros fines, ante el temor de un rompimiento.

Estos labradores jamás recurrirán al Crédito del modo que están hoy; cuando la producción aumente, y no sólo de para sufragar las necesidades de su vida y familia, sino también para amortizar las deudas, entonces será la hora.

El día que, establecidos estos campos vean la necesidad de la venta de complejos máquinas y abonos adecuados, y semillas buenas y bien seleccionadas; el día que estén convencidos de lo mucho que puede aumentar su producción por los medios que han visto practicar en los campos de demostración, entonces sí procede tal establecimiento; mientras (aunque mi opinión nada influya ni pese), lo considero muy prematuro.

En contacto directo y constante con este clase especial, tenemos perfecto conocimiento de su modo de ser, juicios, ideas y resistencia á todo lo nuevo; sabemos que ninguno se aventura en lo desconocido sin ver antes, no sólo el resultado del vecino, sino el de varios y en varias ocasiones.

NICANOR ARIAS,

Ingeniero agrónomo.

Una información interesante

Así se titula el siguiente artículo, publicado por *El Diario Mercantil de Barcelona*, y que bien vale una misa en París.

Porque él rebosa enseñanzas, lo reproducimos, no por lo que lisonjearnos pueda. Dice así:

«No se trata de una información oficial, pues que éstas suelen ser en España, más que otra cosa un expediente dilatorio á que se apela para aplazar lo inaplazable cuando no hay el firme propósito de resolverlo. La información á que nos referimos es iniciativa plausible de un periódico: LA LIGA AGRARIA, y los datos aportados, las opiniones recogidas, merecen ser leídas atentamente y atentamente meditadas.»

Refiérese la información al «Crédito agrícola», «mayor problema de entre los varios que ennoblecen el horizonte de la nación española, cuya actualidad ha sido extremada extraordinariamente con la presentación á las Cortes del proyecto que al asunto hace relación por el Ministro de Agricultura y lo que, corrido el Parlamento quedó para otro rato, como cosa de mediana urgencia y de entidad menguada, cuando era de vitalísima importancia y trascendencia suma; pero qué hacerle! la política imponía el cierre y nada importaba lo demás...»

Volvámosle á la información de LA LIGA AGRARIA, empezaremos por hacer constar que en este desfile de opiniones aparecen las firmas de los señores Gamazo (D. Trifino), Sanz y Esartín, Moret, conde de San Bernardo, conde de Retamoso, Costa, Osmá, Casado, Gárdenas, la Torre, conde de Torres Cabrera, Espejo, Pascual Rufé y León. Y bien está el que detallamos esos nombres por la autoridad que dan á la información, autoridad que nosotros hacemos valer para ideas expuestas repetidamente en estas columnas, ya que en ellas coinciden la mayoría de los informantes.

En síntesis, la información se resume en enlazar la importancia y gravedad del problema, para elevar la necesidad del crédito agrícola y en señalar como soluciones la reconstitución de losósitos, la movilización de la propiedad rústica, la organización de Bancos territoriales y la imposición al de España de otorgar crédito al agricultor. Dígame ahora si son ó no estas ideas las por nosotros defendidas.

También coinciden el mayor número de los informantes en lo que no era posible que escapase á la perspicacia y talento de tan autorizadas personalidades, en que el problema es de organización en primer término y substancialmente. En efecto, creemos que el problema de la regeneración más podría llamarse de la reorganización, ya que aquella no puede ser un hecho sin ésta.

Y pues que de opiniones respecto al crédito agrícola se trata, hemos de exponer una observación: vemos, y en la información también se refleja, una lucha, un pugilato entre conservadores y liberales, para apropiarse ó inscribir en su programa la reorganización del crédito agrícola, y oírse pensar, que esto no es otra cosa que poner un cristal más en el espejuelo de deslumbrar inocentes, pues si de buena fe unos y otros desearan resolver la cuestión, lo más sencillo habría sido... resolverla. Los conservadores pudieran no haber cerrado las Cortes hasta la aprobación del proyecto, y los otros haber hecho menos política para dar tiempo de hacer más patria.

Pero en fin, algo es algo. Recojamos las opiniones de los que tienen asiento en el Parlamento á guisa de votos anticipados, tomemos nota de los buenos propósitos aun cuando sólo sea para fugitar su incumplimiento, y dejemos, y es lo más útil de la información, que las buenas ideas expuestas germinen entre los hombres de voluntad suma por si algún día dejan de gobernar los políticos y puede realizarse lo único de provecho que dejarán: grandes proyectos.»

(De *El Diario Mercantil de Barcelona*.)

Dinero al campo

POR SI LLEGA LA OCASION

Toda la España agrícola, al saber que las Cortes deliberan ya para regular bien la independencia social y política entre las antedichas palabras, y al conocer también la decisión con que LA LIGA AGRARIA se apresura á ofrecerse como archivo de opiniones variadas, entiende, como entiendo yo, que no ha de omitir la publicación de las más humildes, contrariando en ello la fe sence a con que seguros de su amparo, las envían los agricultores oscuros y olvidados.

Sospecho, á pesar de las garantías que se derivan en la notoria formalidad del señor ministro, que, no por culpa suya, sino por imposiciones de las circunstancias á que en las regiones del Poder se deben los

hombres más independientes, cuanto vamos á escribir sobre la fundamental institución que ha de excitar en breve plazo el juicio de los senadores, está condenado á caer en la atmósfera deletérea, donde siempre entra, cualquier programa de reformas innovaciones; pero de todas suertes, parece obligado que cuando la redacción del semanario agrícola, cuyas notables columnas son el asiento propio de esta labor, prepara por tan seguro medio mayor arraigo é indica sanas y fecundas direcciones á la iniciativa de las Cortes, se sirva también de la palestra quien posee el trato frecuente de los brazos del campo, llevando como masa dócil el premioso esfuerzo intelectual de los mismos, y aun á la intrincada reflexión de insignes agricultores su modesto juicio, desde el cual, y ante los campesinos, procederá más luego á escoger y ordenar, según los sentidos que de ellos broten, los trabajos insertos; impulsando de tal modo la perezoza comprensión de los incultos hacia un criterio liberal, luminoso y personalmente inspirado en aquellos, que son, á no dudarlo, espejo de verdad, y ofreciendo al lector, relativamente á la significación de sus autores en el seno de los partidos que con su alto saber honran, los materiales de un inequívoco antejudio personal, reflejo exacto del que en día próximo habrá de alejar al infinito ó aproximar hasta la realidad tangible de la vida, mediante una votación del Parlamento, el mañana halagador que, pasando á la vigilancia desde el sueño y á la razón desde la fantasía, saturando la sangre en las válvulas de los corazones donde late y mezclada ya hasta con los acidos menos hijos de sus cerebros, suspende los ojos y monopoliza el interés de los miseros que en baldé hieren la ya seca piel de la tierra; elevando con suaves y continuados efluvios de un calor vivificante, é enorme tentación, la esperanza en la ventura, que por tardía deja de ser estímulo de vida para constituir mortal enfermedad del Cuerpo agrícola de España.

Repito, pues, que hago la crítica de la obra ministerial ó del proyecto de obra, mejor dicho, puesto que el país no vislumbra aún la menor garantía de madurez para un fruto cuya gestación se prorrogó más de lo debido apartando la atención de los que en su proyecto, cuyo desarrollo estimula en verdad ó fingió tan sólo estimular una fuerza de intimo origen, si desconocido, no menos presumible que el amor del Gobierno por la agricultura, en la necesidad que éste siente de alargar su vida, adoptando á tan personalísimo fin una posición más estable; y huyo, como dije de encaminar mis alabanzas á los centros oficiales, donde la candidez del menos experto llevaría escasa fe en que pudieran alguna vez oídos de ministros hacerse accesibles á las advertencias que el desinteresado emana. Procuraré apartar los ojos de proyectos no realizados todavía, á pesar de la holgura que para ello hubo el tiempo de conceder á este Gobierno, é inspirándome en tal criterio, sólo atenderé á la fórmula del plan mismo, único hecho consumado que al presente se nos ofrece; pues tengo por labor inútil esa de quienes divierten sus ocios ó dilatan estériles del tiempo que para más fundamentales cosas apremia, contemplando la que ha de ser un algo que, si de gran provecho fuera, no le indultaría el cáncer que extiende cada día más la interna llaga de nuestras costumbres políticas, desorganizando toda iniciativa saludable, quien lleva consigo la ponzoña que la extinguirá brevemente en el hecho mismo de ser buena.

NECESIDAD DE LOS SINDICATOS

Benévolo, más que los hechos, con un Gobierno tocado por la esterilidad y la pereza no menos que sus antecesores, avanzaré con miedo á precipitarme en el abismo de los designios, que son, en tierra de España, obligados satélites de los proyectos ministeriales. Voy á creer, ¿por qué no? en la resolución con que el señor ministro pretende allanar las montañas que se le ofrecen como enorme dificultad en el camino por donde al edificio en construcción del crédito agrícola se llega; pero antes de que comience para el país el usufructo de esta propiedad, necesita saber qué beneficios habrá de reportarle más luego, y venir así en conocimiento del número á que ascenderán positivamente sus ganancias, balanceando aquella suma con el capital productor de esa renta: á tales fines, los contribuyentes necesitan conocer, como elemento para medir acerca del negocio, quién será el arrendatario de la casa planificada ya, y cuáles, respecto de la solvencia y de las buenas costumbres públicas, los inquilinos de la misma.

Si el arrendatario es el Estado, entonces resulta seguro que el propietario no cobra, y que es un incapaz ó vive atado de los pies y las manos; en efecto, ¿qué administradores de esos fondos suena entre españoles el Gobierno? ¿Con qué clase de piezas habrá de armarse ese tinglado administrativo, al fin de evitar que entre los huecos de su esponjosa y deteriorada masa, tantas veces en su vida olvidada, vaya á ocultarse el dinero que en su mecanismo pretendió ver multiplicada la cándida buena fe del pueblo? Es indispensable, y al ministro en cuanto español, bien le consta, apartar el Banco en proyecto de la atmósfera oficial; sobre ó no el Estado correteje, si está en el interés de los labradores fomentar esta manera del préstamo, ellos son quien lo deben administrar: ellos se conocen, el Estado los desconoce en absoluto, y sólo debe introducirse cuando más en dicha casa ajena, mediante un comercio, cuyas facilidades aparecen á tales condiciones ligadas por la recíproca fiscalización de actos entre el mismo y el Banco, que no men fálte por negligencia ó maliciosamente á su deber, de sin dilación con su cuerpo en una celda de la cárcel; de otro modo, no contribuirán los labradores á la realización del plan leído en el Senado, por cierto en día tan lejano ya, que esto viene á fomentar la desconfianza justísima que infunde á los campesinos el poco entusiasmo de la cámara.

Además, ¿á quién se ha de prestar? ¿Al necesitado ó al que solamente lo parece? ¿Al modesto agricultor rodeado de garantías, ó al que vive huérfano completamente de ellos? ¿De qué manera se pretende realizar la operación? ¿Cuál ha de ser la especie prestada, el instrumento de cultivo y el abono ó el dinero para comprarlos? ¿Cómo el Estado se va á cerciorar de la inversión de su préstamo en cosas

para complacer en jugar con él, leve brizna de yerba seca; pues el Ministro sabe que la misión del Estado...

Además, no se escapará a la saza perceptión del Sr. Sánchez de Toca, que el plan combatido de crédito...

Tiene gracia! Todo es en nuestro país motivo para pelizar al bolsillo de los ciudadanos: no pensaba...

Hace falta, pues, un Banco agrícola con dinero de la nación, no de la tierra. El rédito sólo debe imponerse...

Pero no divaguemos: pronto vendrá una crisis. El nuevo Ministro deseará modificar el plan en estudio...

UN LABRADOR QUE NO ES TONTO.

Una carta notable.

Alrededor de la Unión Agraria.

Lo es ciertamente la que a continuación publicamos y con la que nos honra el Sr. Conde del Retamano...

La carta en cuestión es oro puro de ley; en ella se condensa en breves líneas todo un programa...

Bien venido sea el Sr. Conde a este honroso campo neutral, a contarse en el número de las personalidades...

* Sr. D. Primitivo Ayuso.

Muy señor mío: Presente a toda hora en mi espíritu el ansia generosa de una resurrección de nuestras nacionales fuerzas agrícolas...

Quiere el Sr. Sánchez Toca que estas Asociaciones, no ya se limiten a garantizar los préstamos, sino que han de constituirse con un capital social...

¿Cómo han de hacer imposiciones de capital los asociados que previamente se agrupan para adquirirlo? Y suponiendo que estuviesen sobrados...

Desfondes de tierras a gran profundidad con maquinaria de vapor. Roturaciones y plantaciones de terrenos a forfait (destajo).

CASA DE ABSOLUTA CONFIANZA RECOMENDADA POR TODOS LOS INGENIEROS AGRONOMOS.

Capital invertido en viveros y plantaciones y diversos locales y talleres: Pts. 600.000.

Garantía de autenticidad: Los sindicatos, Sociedades de Agricultores, Cámaras Agrícolas, Ayuntamientos, Viveros oficiales y Agrupaciones de propietarios.

Pago después del brote en diez días de Junio, cuando por la hoja se haya comprobado la rigurosa selección y absoluta pureza de las plantas.

Pidanse precios en toda época del año así como el catálogo ilustrado, con la descripción de los viveros y plantaciones, garantías excepcionales que se ofrecen, notas de adaptación y unidad e instrucciones para plantas.

Dirección telegráfica: SABATÉ Villafranca del Panadés.

Abolicimiento de Arboricultura de MANUEL SANJUAN.

Grandes colecciones de árboles frutales injertos de las mejores variedades y disponibles por millares.

Variedad en árboles de sombra, rosales, etc., etc.

Confianza, prontitud y esmero en los envíos.

Pídanse el Catálogo general que se remite gratis.

Vides americanas, barbados e injertos; variedades auténticas; precios económicos.

Sea nuestra unión para educarnos a nosotros mismos, para formar el hombre, primer elemento que falta en la constitución interna de España.

EL CONDE DEL RETAMANO.

(Del Boletín de la Cámara Agrícola de Tortosa.)

Así entiende el crédito agrícola el ilustre poeta señor Reina, gloria de España y consuelo de las letras patrias:

LA CAZA DE LA PERDIZ

Comienza mi perdiz la serenata con solemnes, magníficos andantes, y un alegro de notas penetrantes...

Mezcla, de amor hechizada, a su sonata copiosa lluvia de óseos vibrantes, que semeja cascada de brillantes desplomándose en anfora de plata.

Al ver a su rival enardecido, le llama con arrullo plaúdido, dulce y tierno a la vez con un gemido.

Bizarro el enemigo avanza fiero, al resonar del arma el estampido, rompe el reclamo en cántico guerrero.

MANUEL REINA.

EL CRÉDITO AGRÍCOLA

Señor Director de La LIGA AGRARIA. Mi distinguido amigo: Como la implantación del crédito agrícola es un problema arduo y que tanto interesa, me propongo hacer algunas indicaciones que juzgo pertinentes.

Hábase basado el proyecto del Sr. Sánchez Toca en la formación de Asociaciones agrícolas, en las que, si cada asociado no goza de crédito bastante para solicitar un préstamo en condiciones ventajosas, la agrupación supla esta falta, garantizando la colectividad lo que el asociado no puede garantizar.

Asociación! Qué más quisiéramos nosotros que constituir una Asociación! Ni nos importaría la inercia ministerial ni lo tocante al crédito agrícola y a otras muchas cuestiones, ni veríamos con mucho la formación de sindicatos de «azucareros», ni nos horrorizaría la ley francesa del condado, ni contemplaríamos con la estúpida calma que hoy lo hacemos la pérdida de dos meses en discusiones políticas, que tanto entretienen (divierten) a los señores diputados.

Asociación! Esto es lo difícil, señor Ministro; esto es lo hasta hoy imposible (conste que me refiero a la zona de Campos).

Quiere el Sr. Sánchez Toca que estas Asociaciones, no ya se limiten a garantizar los préstamos, sino que han de constituirse con un capital social procedente de las imposiciones que hagan los propios asociados, y de las «donaciones» que a la Asociación hagan los particulares, el Estado, la provincia o el Municipio.

¿Cómo han de hacer imposiciones de capital los asociados que previamente se agrupan para adquirirlo? Y suponiendo que estuviesen sobrados de numerario, ¿van a aportar su capital a una Asociación que tiene por objeto hacer préstamos a bajo interés, del cual sólo pueden recibir el 20 por 100, puesto que el 80 por 100 de ese interés queda a beneficio de la Asociación? Si el tipo que

se fija al interés es de 5 por 100, ¿habrá quien dé un capital que le va a producir el 1 por 100, para quedarle comprometido y afecto «siempre» a las obligaciones contraídas por la Asociación? Pues así se desprende del art. 2.º, en relación con el 3.º y 4.º del mencionado proyecto.

Las «donaciones» de particulares pueden ser una poderosa base del capital social; pero bueno sería que la Asociación que en ellas confiase echara mano de otros arbitrios, y de no tenerlos, esperase «sentada» la venida del Mesías en forma de «donativo».

Los fondos municipales y los provinciales.... vale más dejarlos, no ocuparse de ellos, sobre todo en estos tiempos en que las epidemias se desarrollan con tanta rapidez y causan tantos estragos. ¡Buena está (en términos generales) la administración provincial y municipal para pensar en que sus arcas fueran la fuente del caudal destinado a satisfacer la sed del crédito agrícola!

En cuanto al Estado, aumenta la posibilidad del oneroso; pero estamos tan poco acostumbrados a que nos preste su protección, que el hecho de ver realizada esta posibilidad produciría un «paso» general, con su correspondiente séquito de «estornudos», que sólo se mitigaría por la natural desigualdad con que se repartiría esta protección.

Organizase por el art. 7.º del proyecto lo que él llama «Registro del crédito agrícola cultural», en el que deben figurar los bienes muebles y semovientes del agricultor que desea acogerse a los beneficios de esta ley.

Dos razones pueden, a mi juicio, haberse tenido en cuenta para la creación de este registro: primera, servir de medio al prestatario para dar a conocer al prestamista la garantía real que aquél puede ofrecerle, y segunda, facilitar la constitución de la garantía, prenda o hipoteca que pueda servir de base a un préstamo.

En el primer caso es inútil, porque todo prestamista y todo prestatario conocen y dan a conocer respectivamente (ó al menos tienen medios para ello) la garantía «real» que puede contar el prestatario; es decir, que aun en el caso de que el prestatario se lleve a efecto sin garantía «real», el prestamista conoce aproximadamente los medios con que puede contar el prestatario para el cumplimiento de sus obligaciones.

En el segundo caso, cuando el prestatario ha de utilizar el certificado del registro para darle como garantía, una de dos: ó el prestatario es persona honrada, de buena fe. «de garantía personal», ó no reúne estas condiciones; si lo primero, la garantía real sobre, puesto que él por sí se encargará de enajenar sus bienes muebles y destinará el producto al cumplimiento de su obligación; si lo segundo, inútil es la sanción del artículo 14, porque la mala fe no se aminora por miedo al presidio ni el criminal renuncia a su crimen por la responsabilidad que pueda sobrevenirle.

Y llegamos a la segunda parte del proyecto, al «crédito agrícola territorial».

Art. 16. Toda operación de préstamo ó anticipo de fondos que tenga por objeto facilitar capital con garantía del inmueble «para mejora permanente en el propio inmueble afecto a la operación», podrá acogerse a los beneficios de esta ley...

¡Vaya un artículo substancioso! El dinero procedente de un préstamo con garantía personal ó con garantía de bienes semovientes ó muebles, podrá destinarse a aumentar la corriente de un río, por caudaloso que sea, con sólo arrojarle en cauce, no importando que la entrega se haya hecho en oro, plata, caudalilla ó billetes del Banco de España. Si el préstamo tuviese por garantía un inmueble, el capital a que el mismo asciende no podrá destinarse a adquirir máquinas, atalajes, ganados, abonos ni semillas; habrá de invertirse necesariamente en construir un hotel con todo confort en el centro del inmueble ofrecido en garantía.

El art. 16 debió redactarse en la forma indicada, con lo cual los agricultores, ignorantes por naturaleza, no tendríamos que devanarnos los sesos para conocer y convenirnos de lo que jamás se nos había pasado por la imaginación; esto es, que una ley, cambiando el orden natural de las cosas, estableciese el crédito agrícola «mueble» y «prehibiese» el crédito agrícola «territorial».

Prométese por el art. 22 la reforma de la ley hipotecaria, que, dicho sea de paso, buena falta le hace; pero, ¿no se cambia el sistema? ¿No se busca una base en el acta de Torrens para crear el título real pignorable? Porque seguir paulatinamente los pasos del progreso, sin valor para pasar de la obscuridad completa a la luz eléctrica, es no querer el progreso.

Venga, pues, el título real pignorable con todas sus consecuencias en los registros, notarias, archivos municipales, etc., y con él la movilización de la propiedad, crédito territorial y el conocimiento «aproximadamente exacto» de la riqueza rústica, representada gráficamente en los planos, ya sean particulares, municipales, provinciales ó del Estado, y descrita con más amplitud en libros ó Memorias explicativas de cuantos detalles no puedan hacerse constar en dichos planos.

En los restantes artículos del proyecto encontramos frases como éstas: «liquidación de los atrasos», «reorganización de los Pósitos». ¡Dios nos coja confesados! Para desenvolver estas frases necesitará el Estado ejercer «violencia en las personas» que hoy le administran «para bien de sus convecinos», ó «fuerza en las cosas» encargadas de guardar en su recinto el sagrado caudal que tantas lágrimas enjuga. No sé si estos actos, que serán necesarios para tal «reorganización», podrán merecer el calificativo que la ley penal reserva a otros que en dichas circunstancias ocurren; pero sea de ello lo que quiera, bueno será que el señor Ministro de Agricultura levase lo que a propósito de este particular ha escrito recientemente el Sr. Cruz, distinguido agricultor de la provincia de Toledo, hombre de talento claro, reconocida formalidad y aplomo para tratar asuntos como ha tratado este de los Pósitos en La Crónica de Vinos y Cereales.

Perdóneme, señor director, la gran extensión que he dado a estas líneas, inspiradas por el deseo de hacer un bien a los agricultores, mereced al cual espero obtener la benevolencia de usted, de quien soy siempre afectísimo amigo seguro servidor, q. b. s. m.,

PEDRO LEÓN Y PERAÑA.

Los agricultores ingleses contra el Gobierno.

Por ser muy de actualidad, por la gravedad y analogía que el problema agrícola de España tiene con el de Inglaterra, reproducimos hoy este trabajo que sometemos a todos los agricultores, y en particular al Sr. Vizconde de Eza, para que lo dé a conocer a los asociados que representa en la de Agricultores de España:

«Las labradoras y el librecambio.—Causas de la decadencia agrícola en el Reino Unido.—El argumento de los radicales.—Su falsedad.—Beneficios que dispensa el librecambio».

LONDRES 24.—He aquí un hecho que no podrán negar el liberalismo y sus aliados socialistas. Las localidades rurales inglesas, hasta ahora francamente librecambistas, se pasan al bando de los conservadores. El movimiento hacia el proteccionismo es poderoso.

En sólo tres días, los liberales han perdido sesenta puestos. En el distrito de Kent se ha visto a una mayoría unionista casi doble. Las elecciones de 1910 señalarán, pues, en la historia política de Inglaterra un acontecimiento importante: la conversión de los campos británicos a la Tariff reform. Y esto se debe a que el librecambio ha llevado a la decadencia y a la ruina a la agricultura inglesa. Veamos algunas cifras demostrativas:

Desde 1878 a 1908, las tierras dedicadas al cultivo de cereales han disminuido en una mitad, pasando desde 1.500.000 hectáreas a 750.000. Como consecuencia de ello, las importaciones de cereales en el Reino Unido, que representaban en 1870 el 40 por 100 del consumo nacional, representará hoy del 80 al 85 por 100 de ese consumo.

Al compás de este decrecimiento de la agricultura, crece la despoblación de los campos.

A mediados del siglo último, el número de obreros agrícolas era aproximadamente de un millón; en 1881, de 983.013, y en 1901, de 639.292. Y durante los siete años siguientes ha continuado el descenso en proporciones enormes. Los distritos rurales se despueblan, pues, y para llevar sus energías dinámicas a Londres y otros grandes centros urbanos, ya en beneficio de las colonias británicas.

Tales son los hechos incontrovertibles, revelados por las estadísticas oficiales. ¿Causas de ese empobrecimiento de la agricultura y de esa despoblación de los campos?

Para los radicales, todo ello se debe a la existencia de las grandes propiedades. Según ellos, los landlords han matado a la agricultura y destruido a los aldeanos, tan sólo por conservar los cotos de caza libres de gente.

Sería injusto, en verdad, arrojar sobre los landlords la entera responsabilidad de la decadencia agrícola. La verdadera causa de esa decadencia está en otra parte. Lo que ha empobrecido a la agricultura inglesa y despoblado los campos, es sencillamente el Free Trade, una consecuencia del libre cambio, que no previó Cobden.

Este afirmaba que los flotes de retorno se encargarían por sí solos de estimular la producción agrícola inglesa.

El rápido desarrollo del mercado inglés, y más

todavía una serie de guerras europeas y americanas, impidieron durante mucho tiempo a los acontecimientos desmentir a Cobden. Hasta 1875, ese concurso excepcional de circunstancias permitió a la Agricultura inglesa continuar floreciente. Pero entre los años 1871 y 1875, la América del Norte, libre ya de la guerra de Secesión se puso a la cabeza de los importadores de cereales en el Reino Unido, y ya en 1879 hubo de reunirse una Comisión Regia para comprobar que el descenso de los precios en los cereales provocaba una terrible crisis agrícola.

Basta, en efecto, echar una ojeada a las estadísticas y gráficos publicados por el Ministerio de Agricultura y por dicha Comisión, para reconocer que desde el momento en que el librecambio hizo sentir sus efectos, agricultores y aldeanos quedaron irremisiblemente condenados. La curva descendente, representativa del decrecimiento de las tierras cultivadas, 57 chelines el quarter (chiz) de trigo en 1872, bajaron a 22 chelines en 1894, ascendiendo sólo a 32 en 1908.

Por otra parte, los rurales ingleses, gentes prácticas, saben, igualmente, que el hacer la guerra a la gran propiedad va contra sus propios intereses.

Es cierto que los landlords han concentrado en sus manos grandes extensiones de tierra para ensanchar sus cotos. Pero su afición a la caza no justifica, ni mucho menos, las investidas de Lloyd George, quien comparaba a dichos grandes propietarios con trozos de vidrio plantados en las cercas. La mayor parte de los landlords se ha dedicado siempre a desempeñar en los campos una misión providencial. No son pocos los grandes señores territoriales cuyas rentas son absorbidas en más de la mitad por las contribuciones, los gastos de conservación y las obras de beneficencia rural. En más de un caso esas rentas son puramente nominales, en otros, el interés obtenido por el landlord del capital representado por las tierras, no excede del 2 por 100.

Una tradición imperiosa obliga, en efecto, a los aristócratas ingleses a considerar la posesión de sus tierras, más como una función social, que como una explotación.

Para que los colonos vivan cómodamente, el landlord se da por satisfecho con un precio de arrendamiento bajo; desde luego muy inferior al que podría exigir. Y hace todavía más: si el año es malo, rebaja considerablemente el precio del arrendamiento.

Ciertos lores tienen a honor anticiparse a la acción del Estado, multiplicando en sus fincas los pequeños dominios (small holdings), que explotan los pequeños cultivadores.

Recientemente han declarado los comisarios rurales de la Board of Agriculture que, contra los asertos radicales, rara vez tienen que recurrir a la expropiación los Consejos del Condado, cuya misión comprende además la provisión de aperos de labranza a los pequeños cultivadores.

Una serie de leyes recientes ha venido, por otra parte, a garantizar contra la arbitrariedad al pequeño cultivador; por virtud de una de ellas, se le concede indemnización por los destrozos que origine la caza. De un modo general, en suma, colonos y obreros agrícolas, prefieren depender de un lord, poderoso terrateniente apegado a las viejas costumbres patriarcales, a ser desolados vivos por la garra del Fisco.

No son, por tanto, de extrañar esas nutridas votaciones que van obteniendo en los campos los candidatos conservadores.

Como se habrá observado, hay razones económicas y sociales que las explican.

Notas y recortes.

El Imparcial de ayer tributa grandes elogios a la oportunidad de la reproducción de nuestros trabajos sobre crédito agrícola.

Gracias, amado colega. No hacemos otra cosa que cumplir con el deber.

Dos muertos ilustres tenemos que registrar hoy en esta sección, dos hombres útiles a su patria y a su época y a la sociedad en que ambos desenvolvían sus facultades y energías y actividad.

Don Ricardo Algarra era un Ingeniero agrónomo ilustre. Inspector general del Cuerpo, que había llegado al cargo de Vocal de la Junta consultiva agronómica después de brillante carrera y eminentes servicios prestados a la cultura agraria del país.

Era el Sr. Algarra, además, un cumplido caballero, un honrado ciudadano, un hombre de saber y de ciencia.

Era D. Dionisio Gómez gran propietario manchego, residente en Argamasilla de Calatrava, un ciudadano digno, bueno y sabio, un patriota ilustre, un apóstol de la idea democrática, que pudo llegar por su talento y grande cultura a los más altos puestos de la gobernanación, y que su modestia los repugnaba.

Sus trabajos La población rural de España, su sociedad obrera La Beneficencia, y sus grandes éxitos como abogado, prueban sus gran valer y cultura.

Castelar, Salmerón, Azacárate, Labra y Giner de los Ríos, estimaban en mucho al sabio D. Dionisio, y fueron inútiles sus intentos de sacarlo de su modestia y modo de vivir consagrado al campo y a sus cultivos.

Que la tierra sea leve a ambos amigos queridos. A sus familias enviamos el testimonio de nuestros respetos.

Jmp. de J. Sastre y C.ª.—Alameda, 10.—Madrid.

CENTRO VITÍCOLA DEL PANADÉS VIDES AMERICANAS

165 hectáreas de viveros y plantaciones. FUNDADAS EN 1889

(Cultivos mejor organizados y más importantes de Europa)

JAIME SABATÉ DIRECTOR PROPIETARIO

Villafranca del Panadés (Provincia de Barcelona).

Para la próxima campaña de 1909-1910 tiene esta casa disponibles:

4.031.746 Las 133 hectáreas con 400.000 pies madres en pleno desarrollo producirán este año la fabulosa cantidad de 8.000.000 de estaquillas injertables.

2.959.595 12.000.000 de estaquillas puestas a barbur de las mejores clases conocidas. (Cultivadas en 12 hectáreas de viveros que pueden visitarse.)

unos VEINTICINCO MILLONES de plantas selectas en total.

Exportación a todas las regiones vitícolas del mundo. Casa visitada por S. M. el Rey Don Alfonso XII.

PROVEEDOR OFICIAL DEL PATRIMONIO DE LA CASA REAL.

VITICULTORES!!—Desprecie las ofertas de vides que recibirán a diario. Debéis buscar siempre las plantas mejores y no las más baratas. Dirigiendo vuestros encargos a esta casa, tendréis la seguridad de plantar bien. Las Sociedades o Agrupaciones de propietarios, pueden nombrar un delegado y presenciar los arranques.

Desfondes de tierras a gran profundidad con maquinaria de vapor. Roturaciones y plantaciones de terrenos a forfait (destajo).

CASA DE ABSOLUTA CONFIANZA RECOMENDADA POR TODOS LOS INGENIEROS AGRONOMOS

Capital invertido en viveros y plantaciones y diversos locales y talleres: Pts. 600.000

Garantía de autenticidad: Los sindicatos, Sociedades de Agricultores, Cámaras Agrícolas, Ayuntamientos, Viveros oficiales y Agrupaciones de propietarios.

Pago después del brote en diez días de Junio, cuando por la hoja se haya comprobado la rigurosa selección y absoluta pureza de las plantas.

Pídanse precios en toda época del año así como el catálogo ilustrado, con la descripción de los viveros y plantaciones, garantías excepcionales que se ofrecen, notas de adaptación y unidad e instrucciones para plantas.

Dirección telegráfica: SABATÉ Villafranca del Panadés.

Abolicimiento de Arboricultura de MANUEL SANJUAN.

Grandes colecciones de árboles frutales injertos de las mejores variedades y disponibles por millares.

Variedad en árboles de sombra, rosales, etc., etc.

Confianza, prontitud y esmero en los envíos.

Pídanse el Catálogo general que se remite gratis.

Vides americanas, barbados e injertos; variedades auténticas; precios económicos.

PULPA MELAZADO

El pienso más económico y más práctico que se conoce, para toda clase de ganados, ya se considere como alimento de energía, ya como alimento de engorde.

VEINTICUATRO KILOGRAMOS DE AZÚCAR, OROXIMAMENTE, POR CADA CIENTO DE PESO TOTAL

FABRICACIÓN EXCLUSIVA DE LA

Sociedad General Azucarera de España.

ALARCON, 3.—MADRID

Se remiten muestras e instrucciones gratis a quien las desee.

HIPOTECAS

Hacemos préstamos para compra de propiedades rústicas y liberación de cargas onerosas para instalaciones de riego y para extender y mejorar los cultivos. Las fincas deben formar coto redondo. Los préstamos son sin plazo fijo, a voluntad del deudor, y amortizados en periodos de uno a treinta y siete años ó todo lo antes que se desee.

El interés queda reducido a menos del 5 % anual por la participación de que goza el socio en los beneficios de la empresa.

Admitimos a cuenta del préstamo desde una peseta al mes en adelante, abonando el correspondiente interés.

Manera comodísima de amortizar el préstamo rápidamente.

EL HOGAR ESPAÑOL

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO HIPOTECARIO.—Peligros, 20.—MADRID

PRESTAMOS REALIZADOS

ANOS Pesetas.

1901..... 805.500

1905..... 813.000

1906..... 1.264.500

1907..... 2.810.500

1908..... 4.007.500

TOTAL..... 9.201.000

¡BUFFALO!

(Fabricado por la Azucarera de Madrid)

El mejor pienso para el ganado. El BUFFALO es un ALIMENTO COMPLETO. Puede darse solo a todos los ganados.

Contiene gran cantidad de azúcar y de materias albuminoides digestibles. Enorme economía en alimentación del ganado.

De trabajo..... Caballar..... De cría..... De todas clases. Mular..... De engorde... Vacuno.....

Instrucciones para su empleo y referencias de todas clases. En las oficinas: CONDE DE XIQUENA, 4, MADRID.

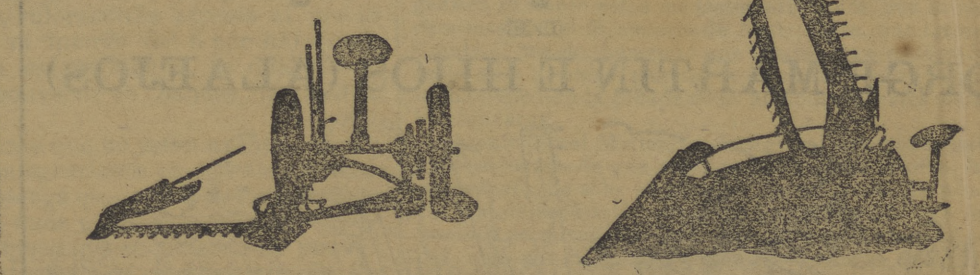
SINDICATO NACIONAL DE MAQUINARIA AGRICOLA

Sociedad con un capital inicial de 1.000.000 de pesetas. RESIDENTE HONORARIO

S. M. EL REY DON ALFONSO DE BORBÓN

Madrid: Paseo de la A'habra, 1. Barcelona: Ronda de San Pedro, 50. Fábrica: Carretera de Mataró, 246, Barcelona.

R. compenses en 1908.—MADRID: Concurso de Ganados y Maquinaria.—Diploma de Honor a nuestras segadoras y trilladoras.



Guadañadoras «Hondale» Azucarera de Madrid. ZARAGOZA.—Exposición Hispano-Francesa: Gran Premio. La mejor de la reconponza. PAMPLONA.—Concurso Agrícola: Primera medalla de oro, como constructora. Trilladoras, segadoras, atadoras y gavilladoras. Guadañadoras. Arados. PIDANSE CATALOGOS

MOLASSIN

(Fabricado por la Azucarera de Madrid)

EL REY DE LOS PIENSOS

CUATRO AÑOS de éxito creciente. El MOLASSIN es el pienso más barato y más eficaz que se conoce. El MOLASSIN contiene más azúcar y es más digestible que ningún otro pienso.

Enorme economía en la alimentación del ganado, que comiéndolo trabaja más que con ningún otro pienso.

Inscripciones para su empleo y referencias de todas clases. En las oficinas: CONDE DE XIQUENA, 4, MADRID

VINOS TINTOS DE LAS BODEGAS EN EL CIEGO (ALAVA) DE LOS HEREDEROS DEL Excmo. Sr. Marqués de Riscal.

Exposición de Burdeos de 1895.—DIPLOMA DE HONOR La más alta recompensa concedida a los vinos tintos extranjeros.

Precios en la estación de Caceres:

Table with columns: VINO EN SU, Peso aproximado, and sub-columns for 1.º AÑO, 2.º AÑO, 3.º AÑO, 4.º AÑO. Rows include Barrica con 25 litros con doble envase, Idem > 75, Idem > 50, Idem > 25, Caja con 25 botellas, Idem 15, Idem 25 medias botellas.

Depósitos en España: Almería: D. Juan Antonio Martínez, Reyes Católicos, 2. Avilés: D. Alejandro González, Arco de la Cámara, número 1.

Depósitos en España (continued): Bilbao: D. Carlos de Maruri, Estación, n.º 4. Idem: D. Pablo Tapia. Idem: D. Miguel Hormascha, Bidebarrieta, 2. Caceres: D. Antonio Lozano, Pintores, 4. Cádiz: D. José Serrano de la Jara, Antonio López, 3.

Precios en estos Depósitos:

Caja con 25 botellas, vino en su 4.º año, pesetas: 60. Idem > 12 > 2,50. Una botella de vino en su 4.º año pesetas: 30. Una media botella de vino en su 4.º año pesetas: 1,50.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRANSATLANTICA DE BARCELONA

Línea de Cuba y Méjico: Servicio mensual a Habana Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de la Coruña el 21 de directamente para Habana y Veracruz y Tampico. Salidas de Tampaico el 13, Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander.

MAQUINARIA AGRICOLA Y VINICOLA

19, Paseo de la Aduana, 19.—BARCELONA. Filtros y mangas de fabricación especial, sin competencia. —Bombas de todos sistemas, prensas y extrujadoras, con ó sin separador de escobajo. —Tubos de alta presión, de goma, forrados de alambre al exterior. —Manguera ideal, fabricada especialmente para el trasiego de vinos y alcoholes.

Anti-agricio, producto especial, para combatir la acidez de los vinos. Resultados positivos. Se necesitan corredores, representantes y depositarios con buenas referencias.

Garteiz Herm.ºs, Yermo y Comp.º

UNICAS REPRESENTANTES DE Los aradores: Oliver. Hoosier. Las sembradoras: Los cultivadores americanos: Dixier. Segadoras guadañadoras: Mc. Cormick.

D POSITO DE TODA CLASE DE MAQUINAS AGRICOLAS

Para la Agricultura. Para la Industria. Para la Vinicultura. Para Talleres. LEGITIMA OBRERA Balata Dick, Barchas, Binamos y Turbiasas.

FRANCISCO RIVIERE É HIJOS

Despacho: RONDA DE SAN PEDRO, 58 Sucursal en Madrid: CALLE DEL PRADO, 2

CERCADOS METÁLICOS ECONÓMICOS

SE RECOMIENDAN por ser los más baratos, eficaces, seguros, sencillos, de colocación más fácil y rápida, de mayor duración y de menos gastos de conservación. Se remiten catálogos gratis.

CARABAÑA AGUAS NATURALES

NaO, SO², 10 HO gr. 257=NaS. 06º, 0499 Interesa a todos saber:

- 1.º Que no existen otras aguas salinas sulfuradas, sulfatado-sódicas que las de CARABAÑA. 2.º Que no existe tampoco ningún otro verdadero manantial de aguas purgantes en explotación que el de CARABAÑA, y que es de origen volcánico. 3.º Que los demás llamados manantiales, son solamente aguas recogidas en hondos pozos ó charcos, productos de exudaciones de terrenos salitrosos, MAGNÉSICOS Y POT. SÍCOS, sales nocivas y altamente perjudiciales al organismo humano.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR

Opinión favorable médica universal con 30 grandes premios, 12 medallas de oro y 10 diplomas de honor. Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y colonias, Europa, América, Asia, Africa y Oceanía.

Almacenes-Depósitos: Doctor Fourquet, 27 LOS PEDIDOS Y CORRESPONDENCIA al propietario R. J. CHAVARRI, Lealtad, 12, Apartado de correos 239.—MADRID

El Aguila GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS Géneros para la medida y abundante surtido en trajes para niños. PRECIO FIJO

MAQUINAS AGRICOLAS Y VINICOLAS DE TODAS CLASES. Venta exclusiva de la Sembradora San Bernardo Segadora atadora Nueva Deering y Nueva Idea Trilladoras Ruston Arados y sembradoras Rud Saak. Cultivadores Planet J. R.

ALBERTO AMLES Y COMPAÑIA BARCELONA Sucursales: Sevilla, Córdoba, Tafalla, MADRID Paseo Aduana, 6 Palencia, Riscoo y Badajoz. Alcalá, 68

TRENOR Y COMPAÑIA VALENCIA

Fabricación de superfosfatos de cal, de ácido sulfúrico, de sulfato de hierro, de abonos químicos y de guano concentrado a base del del Perú. Venta de primeras materias para la fabricación de abonos.

Dirección para Valencia.—Trenor y Compañia. Idem para Madrid.—Dr. E. Ribera, Prim, 15, principal, izquierda.

FABRICA DE ABONOS MINERALES José García Berdoy ANTEQUERA

IMPORTACIÓN DIRECTA DE PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS Sulfato de amoníaco.—Nitrato de sosa.—Escorias Thomas.—Sulfato y cloruro de potasa.—Sulfato de hierro y de cobre.—Kainita.—Azufre.—Superfosfatos de cal de varias graduaciones.

Laboratorio químico para el análisis de tierras y abonos. Representante en los principales puntos de la región andaluza.

A LOS VINICULTORES

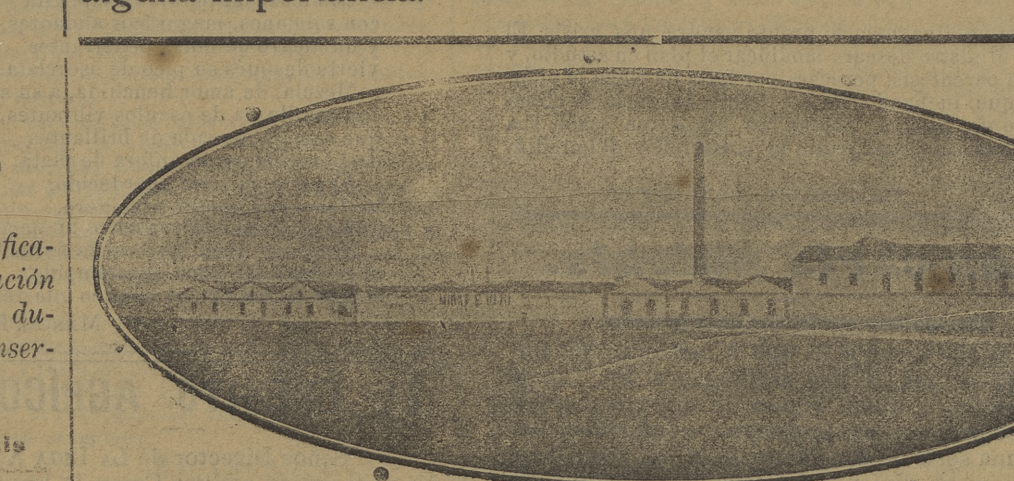
Los vinos que cubren ó pierden su color al aire libre, los vinos ágricos, turbios, alterados ó defectuosos, se corrigen y disponen para la venta con los acreditadísimos productos Enofia, Tanino Enántico y clarificantes de nuestra única representación. Mejora y conservación de vinos débiles, y de exportación; consultas y prospectos gratis. Dirigirse á D. Francisco Montero, en Mota del Marqués (Valladolid).

Principales depositarios Madrid, J. Canal, Imperial, 9 y 11, droguería; Alicante, Pinól Hermanos; Valencia, Hijos de Blas Cuesta; Badajoz, R. Costa; Pamplona, Sucesor de Castillo; Palencia y Salamanca, Fuentes; Logroño, Zaldivar y R. de Oña; Murcia, Ferrer Hermanos; Zaragoza, Rived y Choliz; Barcelona, Alfredo Riera é Hijos, Nápoles, 166; D. Alejandro Domínguez, de Puebla de Don Fadrique (Toledo). Pídanse nuevas tarifas de precios reducidos.

CAMPOS ELISEOS DE LERIDA

GRAN CENTRO DE PRODUCCIONES AGRICOLAS DIRECTOR-PROPIETARIO: D. Francisco Vidal y Codina Especialidades que recomiendan á esta antigua y acreditada casa: ARBOLES FRUTALES en grandes cantidades de las especies y variedades más superiores que en Europa se cultivan.

VIDES AMERICANAS INJERTOS BARBADOS ESTAQUILLAS de inmejorables condiciones y absoluta autenticidad Precios muy económicos en pedidos de alguna importancia.



Fábricas de Abonos Químicos y Minerales.

PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS-SUPERFOSFATOS SULFATO DE HIERRO.—ÁCIDO SULFÚRICO Y NÍTRICO

ALMIDÓN.—PASTAS PARA SOPA HIJOS DE MIRAT.—Salamanca

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

VILLANUEVA, 11, MADRID Capital: 25.000.000 de pesetas. FÁBRICAS EN BILBAO, OVIEDO, MADRID, SEVILLA, CARTAGENA Y LISBOA Gran premio. Exposición Universal de Lieja de 1905 LA MÁS ALTA RECOMPENSA

PRODUCTOS QUÍMICOS

Superfosfatos. Nitrato de sodio. Sales de potasa. Sulfato de amoníaco. Sulfato de sosa. Glicerina. Ácido sulfúrico anhidro. Ácido sulfúrico ordinario. Ácido nítrico. Ácido clorhídrico.

ABONOS Para todos los cultivos y adecuados á todos los terrenos

Dirigirse á la SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO Villanueva, 11, Madrid. Dirección postal: Apartado núm. 340. Dirección telegráfica y telefónica: Geinoo, Madrid.

El arado sistema «GRACIA», que representa este dibujo, es de lo mejor que se ha podido fabricar por ser un aparato que reúne todas las buenas condiciones deseables por el agricultor, por ser lo más perfecto, ligero, económico, de más duración y menos composuras, resultando sus materiales inrompibles, el que hace una labor conforme á las exigencias y el que necesita una fuerza de tracción muy reducida para hacer un gran trabajo.



OJO.—Este sistema es nuevo, teniendo patente de invención POR VEINTE AÑOS. Depositario general: ANTONIO CÁNOVAS JOLÍ, HUÉSCAR (Granada), al que se pedirán prospectos y toda clase de detalles.

NITRATO DE SOSA

Es el abono químico de efectos más rápidos y visibles para todos los terrenos y cultivos. Para informes gratuitos sobre su aplicación dirigirse á

DON JUAN GAVILÁN

Delegado en España de los Productores de Nitrato de Chile Jovellanos, 5, MADRID

Fábrica de Maquinaria agrícola JORGE MARTIN E HIJOS (ALAEJOS)



Casa fundada en 1845; única en España que construye todo lo concerniente al ramo de Agricultura, como segadoras, trilladoras, aventadoras, rastrojos, guadañas, prensas, arados, cultivadores, etc., etc. Pedir á las fábricas catálogos y presupuestos ó á sus sucursales en Madrid, Paseo del Prado, 36. Valladolid, Miguel Sicoar, 8. Palencia, D. Sancho, 8. Zamora, San Andrés, 28. Medina del Campo, 71. Riscoo, Rúa, 62.